

**6157** *ORDEN de 24 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Margarita de Fuenmayor» para el Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria), se acordó proponer la denominación de «Margarita de Fuenmayor» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Margarita de Fuenmayor» para el Instituto de Educación Secundaria de Agreda (Soria).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**6158** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 440/1993.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 440/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de septiembre de 1991, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional de Ingeniería, de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a doña Hilda del Pilar Olano Idrogo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

**6159** *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Reinaldo Togores Fernández, como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 04/1016/1993.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 04/1016/1993, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 1993, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Reinaldo Togores Fernández, de nacionalidad cubana, en la Universidad de La Habana (Cuba), quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Reinaldo Togores Fernández, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

**6160** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.675/1993, interpuesto por doña Angeles Arribas Lázaro.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.675/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por doña Angeles Arribas Lázaro, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 18 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se resuelve el procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 12 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

**6161** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.813/1993, interpuesto por don Luis Miguel Martínez Torralba.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.813/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional por don Luis Miguel Martínez Torralba, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 10 de diciembre de 1991 entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 1 de marzo de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

**6162** *ORDEN de 25 de febrero de 1994 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados.*

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992 desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

1. Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso en los centros docentes de los materiales curriculares que corresponden.

2. Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

## ANEXO

- Editorial Edebe ..... Proyecto de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Editorial Edebe ..... Proyecto «Noria» de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística y Educación Física para el primer ciclo de Educación Primaria.
- Editorial Santillana, S. A. .... Proyecto de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística y Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. .... Proyecto «Splash!» del área de Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. .... Proyecto «Twiggy» del área de Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. .... Proyecto «Albanta» de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas y Educación Artística: Música y Plástica para el tercer ciclo de Educación Primaria.

6163

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación- Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.*

Por Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se convocan acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de selección, basada en la evaluación científica de las candidaturas presentadas en la modalidad B y la solicitud de subvención realizada por los diferentes organismos, las disponibilidades presupuestarias, así como los Convenios de colaboración y cooperación suscritos con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se especifican en el anexo a los organismos que se señalan y por el período indicado en el mismo, destinadas a la contratación de un Doctor con un coste bruto máximo mensual de 347.500 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.871 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—Autorizar el pago de 350.000 pesetas al beneficiario de un contrato suscrito dentro del proyecto PM92-0211, para ayuda de viajes e instalación.

La firma de dichos contratos deberá producirse entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 1994.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

## ANEXO

**Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad B)**

*Instituto Catalán de la Salud*

Referencia proyecto: FIS93-0131. Investigador principal: Ferrer Abizanda, Isidro. 1994: 3.475.000 pesetas. 1995: 4.170.000 pesetas. 1996: 695.000 pesetas. Título proyecto: Muerte celular natural e inducida durante el desarrollo del cortex cerebral. Degeneración y muerte neuronal en ancianidad y en demencias.

*Universidad de Barcelona*

Referencia proyecto: PM92-0211. Investigador principal: Celada y Cotarelo, Antonio. 1994: 3.475.000 pesetas. 1995: 3.475.000 pesetas. Título proyecto: Control de la transcripción de genes de clase II del complejo mayor de histocompatibilidad a través de factores de transcripción.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6164

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima» (Código de Convenio número 9001472), que fue suscrito con fecha 6 de abril de 1993, de una parte, por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los miembros del Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DAMEL, SOCIEDAD ANONIMA» Y SUS TRABAJADORES

#### CAPITULO I

#### Ambito de aplicación

Artículo 1. *Ambito territorial y funcional.*

El Convenio regula las relaciones de trabajo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios, y será aplicable a los centros de trabajo sitos en la ciudad de Elche y a los constituidos por sus delegaciones comerciales en las localidades de Alcoy (Alicante), Almería, Bilbao, Córdoba, Elche (Alicante), Esplugas de Llobregat (Barcelona), Granada, Huelva, Humanes (Madrid), La Coruña, Madrid, Málaga, Manzanares (Ciudad Real), Mérida (Badajoz), Montcada (Barcelona), Oviedo (Asturias), Palma de Mallorca, Pamplona (Navarra), Pineda de Mar (Barcelona), Puerto de Santa María (Cádiz), Reus (Tarragona), Santiago de Compostela (La Coruña), Salamanca, San Sebastián, Santander, Sarriá de Ter (Gerona), Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo (Pontevedra), Villaobispo (León), Vitoria (Alava), Zaragoza, Zazandona (Murcia), y en aquellos otros centros que en el futuro puedan crearse.